

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No, 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. **76122201**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

**EL AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL
UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Resolución 003569 de 28 de noviembre de 2016 emanada de la Superintendencia Nacional de Salud.

CONSIDERANDO:

Que la ley 1508 de 2012 establece en su Artículo 28: Presupuestación de las Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto.

Que el texto subrayado fue declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-263 de 2016 y por lo tanto lo establecido en dicha ley es aplicable al Hospital Universitario del Caribe.

Que la ley 1797 de 2016 establece en su Artículo 17: Presupuestación de Empresas Sociales del Estado. Las Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia que se ejecuta el presupuesto y el reconocimiento del deudor de la cartera, siempre que haya fecha cierta de pago y/o el título que acredite algún derecho sobre recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

1
W



EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No, 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. **161222014111**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

Que en virtud del artículo 81 de la ley 1438 de 2011, el artículo 8 de la ley 1608 de 2013 y el decreto 1141 de 2013, la ESE Hospital Universitario del Caribe, presentó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el PSFF, adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva 14082401 de 24 de agosto de 2014 y Resolución 14082401 de 24 de agosto de 2014. El cual fue viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en 2014.

Que en el segundo semestre de la vigencia fiscal 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público retiró del PSFF a la ESE Hospital Universitario del Caribe por reporte extemporáneo del Monitoreo la PSFF inicialmente viabilizado, correspondiente al cuarto trimestre de la vigencia 2015.

Que en virtud de lo anterior, la ESE se encuentra en proceso de elaboración y adopción del Plan de Gestión Integral de Riesgo (PGIR) de la Superintendencia Nacional de Salud, en cuyo escenario financiero se proyectaran los presupuestos de las vigencias de duración del PGIR.

Que mientras se surte tal proceso y en aras de garantizar la normal operatividad de la prestación de servicios de salud en la entidad, es necesario contar con un presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2017.

Que la Superintendencia Nacional de Salud mediante la Resolución No. 003569 de 28 de noviembre de 2016 ordena la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes, negocios y la Intervención Forzosa Administrativa para Administrar la ESE Hospital Universitario del Caribe.

Que como Agente Especial Interventor de la ESE hospital Universitario del Caribe fue designado el doctor Fernando Enrique Trillo Figueroa.

Que el doctor Fernando Enrique Trillo tomó posesión del cargo de Agente Especial Interventor mediante Acta de posesión S.D.M.E. 031 de noviembre 28 de 2016.

Que la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe, dada su naturaleza, prestadora de servicios de salud, tiene autonomía administrativa y financiera.

W



EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No, 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. **16122201**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

Que para el normal funcionamiento de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe debe contar con un presupuesto de Ingresos y Apropriaciones para Gastos.

Que los presupuestos de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe deberán responder a los planes y programas de salud del Departamento, al Plan Nacional de Salud y a las políticas del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que los servicios prestados como Empresa Social del Estado en cumplimiento de los principios de universalidad, solidaridad y eficiencia en el contexto del desarrollo empresarial hospitalario; lo obligan a ser viable económicamente y a garantizar las condiciones técnico - científicas de la atención en salud.

Que teniendo en cuenta los lineamientos trazados por la administración, en el sentido de contar para la vigencia fiscal 2017, con un presupuesto enmarcado por la austeridad en los costos y gastos, así como en el mejoramiento en la efectividad en los procesos de facturación y el recaudo de cartera, el monto total de este presupuesto se estableció por debajo del techo presupuestal mencionado requerido según base histórica.

Que mediante Resolución No. 004874 de 22 de noviembre de 2013 el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico asignó recursos por valor de **DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUAROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS (\$17.423.477.000)** al Departamento de Bolívar para apoyar los programas de saneamiento fiscal y financiero de las Empresas Sociales del Estado.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Oficio fechado 20 de mayo de 2015, y radicado No. 201523100863621 aprobó la propuesta de distribución de recursos asignados suscrita por el Gobernador y la Secretaria de Salud del Departamento de Bolívar, correspondiéndole a la ESE Hospital Universitario del Caribe la suma de **OCHO MIL MILLONES DE PESOS (\$8.000.000.000)**.

Que para la administración y pago de estos recursos se constituyó el encargo fiduciario No. 044-2015 suscrito entre FIDUGRARIA S.A. y la ESE Hospital Universitario del Caribe.



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No, 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. **16122201**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

Que de estos recursos se ejecutaron la suma de **UN MIL NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$1.091.851.664)** quedando un saldo de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.908.148.336)** pendiente por ejecutar.

Que mediante OTRO SI No. 4 se prorroga el Contrato de encargo fiduciario de administración y pago No. 044-2015 suscrito entre la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A. y la ESE Hospital Universitario del Caribe.

Que estos recursos por valor de **SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$6.908.148.336)** deben ejecutarse en la vigencia 2017, por lo cual es necesario incluirlos en el Presupuesto de la ESE Hospital Universitario del Caribe de la vigencia 2017.

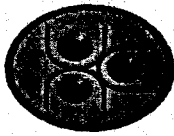
En virtud de lo anteriormente expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Fíjese el presupuesto de ingresos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal en la suma de **SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$72.086.708.377)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	*PRESUPUESTO INICIAL
0	DISPONIBILIDAD INICIAL	234,700,000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	45,033,106,704
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	44,839,410,286
1.1.02.04	OPERACIONALES	35,839,033,641
1.1.02.04.03	VENTA DE SERVICIOS	35,839,033,641
1.1.02.04.03.05	VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	35,839,033,641
1.1.02.04.03.05.02	Régimen Contributivo	701,554,213
1.1.02.04.03.05.04	Régimen subsidiado	31,719,790,862
1.1.02.04.03.05.06	Atención a población pobre en lo no cubierto con	2,090,983,992

nk
4

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No, 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. **16122201**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

	subsidios a la demanda (incluye con o sin situación de fondos)	
1.102.04.03.05.12	SOAT	174,121,721
1.1.02.04.03.05.14	FOSYGA	37,586,831
1.1.02.04.03.05.16	ACCIONES DE SALUD PUBLICA DEPARTAMENTO	-
1.1.02.04.03.05.98	Otras ventas se servicios de salud	1,114,996,022
1.1.02.04.03.05.98.01	Particulares	292,504,626
1.1.02.04.03.05.98.03	Cuotas moderadoras y copagos	88,640,876
1.1.02.04.03.05.98.04	IPS (Publicas y privadas)	383,243,053
1.1.02.04.03.05.98.05	Regímenes especiales	272,152,771
1.1.02.04.03.05.98.06	Otras entidades	78,454,696
1.1.02.05	APORTES NO LIGADOS A LA VENTA DE SERVICIOS DE SALUD	9,000,376,645
1.1.02.05.05	APORTES DE OTRAS ENTIDADES	9,000,376,645
1.1.02.05.05.01	DEL NIVEL NACIONAL	6,908,148,336
1.1.02.05.05.01.01	Aportes de la Nacion para pago obligaciones PSFF	6,908,148,336
1.1.02.05.05.03	DEL NIVEL DEPARTAMENTAL	2,092,228,309
1.1.02.05.05.03.01	DEL NIVEL CENTRAL DEPARTAMENTAL	2,092,228,309
1.1.02.05.05.03.0198	Aportes del departamentos no ligados a la venta de servicios	2,092,228,309
1.1.03	Otros ingresos corrientes	193,696,418
1.2.02	Ingresos de capital	595,348
1.2.03	Cuentas por cobrar otras vigencias	26,818,306,325
1.2.03.01	C x Cobrar Vig. Ant. -Régimen subsidiado	23,450,756,223
1.2.03.02	C x Cobrar Vig. Ant. -Régimen contributivo	447,398,486
1.2.03.03	C x Cobrar Vige. Ant. -PPNA	2,668,327,582
1.2.03.04	C x Cobrar Vig. Ant. -SOAT	49,571,804
1.2.03.05	C x Cobrar Vig. Ant. -FOSYGA	-
1.2.03.06	C x Cobrar Vig. Ant. -Régimen ESPECIAL	96,763,994
1.2.03.07	C x Cobrar Vig. Ant. -OTRAS ENTIDADES	31,446,958
1.2.03.10	C x Cobrar Vig. Ant. -IPS publicas	74,041,278
1.2.03.11	C x Cobrar Vig. Ant. -Otros ingresos diferentes venta de servicios de salud C	-
TOTAL INGRESOS		71,852,008,377
TOTAL INGRESOS + DISPONIBILIDAD INICIAL		72,086,708,377

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE**

NIT .900 042 103-6

EN INTERVENCION

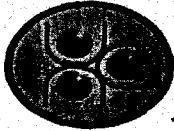
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No, 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. **16122201**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

ARTÍCULO SEGUNDO. Fíjese el presupuesto de gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal en la suma de **SETENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$72.086.708.377)**, según el siguiente detalle:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL
2	GASTOS	72,086,708,377
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17,867,057,024
2.1.01	GASTOS DE PERSONAL	5,964,101,068
2.1.01.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	1,655,430,071
2.1.01.01.01	Sueldos de Personal de Nómina	1,319,118,270
2.1.01.01.01.01	Sueldos	1,234,684,589
2.1.01.01.01.02	Sueldos vacaciones	84,433,681
2.1.01.01.05	Bonificación por servicios prestados	33,643,258
2.1.01.01.07	Bonificación Especial de Recreación	7,028,594
2.1.01.01.17	Prima de Navidad	95,371,129
2.1.01.01.19	Prima de servicios	59,906,028
2.1.01.01.21	Prima de Vacaciones	62,822,540
2.1.01.01.23	subsidio de Alimentación	5,085,621
2.1.01.01.31	Auxilio de Transporte	7,460,571
2.1.01.01.98	Otros servicios personales asociado a la nomina	64,994,060
2.1.01.01.98.01	Intereses de Cesantías	14,994,060
2.1.01.01.98.02	Indemnización de Vacaciones	50,000,000
2.1.01.02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3,404,502,016
2.1.01.02.03	Honorarios Profesionales	2,321,809,444
2.1.01.02.09	Remuneración por Servicios Técnicos	1,082,692,572
2.1.01.02.98.01	Honorarios Junta Directiva	0
2.1.01.03	APORTES PATRONALES AL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO	496,020,645
2.1.01.03.01	Aportes Sector Público	90,740,400
2.1.01.03.01.01	Aportes Previsión Social	34,742,797
2.1.01.03.01.01.03	Pensiones	21,708,728
2.1.01.03.01.01.03.01	Pensiones Fondos Públicos	21,708,728
2.1.01.03.01.01.05	Salud	13,034,069
2.1.01.03.01.01.05	Salud EPS Públicos	13,034,069
2.1.01.03.01.03	Aportes parafiscales	55,997,603



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

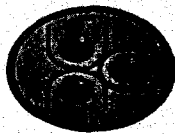
EN INTERVENCION
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No, 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. 10122201

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

2.1.01.03.01.03.01	SENA	22,396,375
2.1.01.03.01.03.03	ICBF	33,601,228
2.1.01.03.03	Al Sector Privado	405,280,245
2.1.01.03.03.01	Aportes de Previsión Social	334,123,129
2.1.01.03.03.01.01	Cesantías Fondos Privados	128,897,814
2.1.01.03.03.01.03	Pensiones Fondos Privados	113,989,593
2.1.01.03.03.01.05	Salud EPS Privadas	91,235,722
2.1.01.03.03.02	Riesgos profesionales Sector privado	26,361,584
2.1.01.03.03.03	Caja de Compensación	44,795,532
2.1.01.97.02	Pago de obligaciones de servicios personales indirectos PSFF	408,148,336
2.1.02	GASTOS GENERALES	11,802,418,462
2.1.02.01	ADQUISICION DE BIENES	342,586,975
2.1.02.01.01	Materiales y Suministros	315,851,639
2.1.02.01.03	Compra de Equipos	26,735,336
2.1.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	7,959,831,487
2.1.02.02.01	Capacitación	0
2.1.02.02.03	Viáticos y Gastos de Viaje	6,061,549
2.1.02.02.05	Comunicación y Transporte	51,749,815
2.1.02.02.07	Servicios Públicos	1,223,103,794
2.1.02.02.09	Seguros	98,325,563
2.1.02.02.11	Publicidad	8,461,831
2.1.02.02.13	Impresos y Publicaciones	193,146,500
2.1.02.02.15	Mantenimiento	3,353,162,814
2.1.02.02.17	Vigilancia	1,232,775,236
2.1.02.02.19	Aseo	1,699,518,528
2.1.02.02.21	Arrendamientos	69,283,587
2.1.02.02.23	Comisiones, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduciarios	9,110,413
2.1.02.02.27	Bienestar social	0
2.1.02.02.98	Otras adquisiciones de servicios	15,131,857
2.1.02.02.98.01	Combustibles y lubricantes	10,113,547
2.1.02.02.98.02	Otras Adquisiciones de Servicios	5,018,310
2.1.02.03	Impuestos y Multas	500,000,000
2.1.02.04	Apropiaciones por distribuir	0
2.1.02.97.02	Pagos de obligaciones fiscales PSFF	3,000,000,000
2.1.03	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100,537,494
2.1.03.98	Otras transferencias corrientes	100,537,494
2.1.03.98.05	Cuota de auditaje	100,537,494
2.1.03.98.07	Sentencias y conciliaciones	0

Handwritten mark



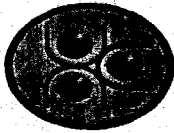
E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE
NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCIÓN
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCIÓN No. 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCIÓN No. **16122201**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

2.2	GASTOS DE OPERACIÓN	28,255,703,663
2.2.01	GASTOS DE COMERCIALIZACION	28,255,703,663
2.2.01.01	Compra de bienes para la venta	5,660,089,876
2.2.01.01.01	Compra de medicamentos	3,629,651,774
2.2.01.01.01.01	Compra de medicamentos	3,629,651,774
2.2.01.01.07	Materiales, mantenimiento y otros	2,030,438,102
2.2.01.01.07.01	Material médico-quirúrgico, materiales de ortopedia, imágenes y demás materiales para la prestación de servicios de salud.	2,030,438,102
2.2.01.03	Compra de servicios para la venta	22,095,613,787
2.2.01.03.98	Otras compras de servicios	22,095,613,787
2.2.01.03.98.01	Alimentación, lavandería	3,170,427,864
2.2.01.03.98.02	Operadores unidades de negocios	7,230,050,135
2.2.01.03.98.04	Servicios de salud-Otras contrataciones	11,695,135,788
2.2.01.97.02	Pago obligaciones con proveedores de insumos médicos PSFF	500,000,000
2	GASTOS DE INVERSION	3,095,321,110
2.3.01	INFRAESTRUCTURA	2,499,037,989
2.3.01.01	Infraestructura propia de sector	2,499,037,989
2.3.01.01.01	Construcción de infraestructura propia del sector	2,499,037,989
23.01.01.01.02	Adecuación de siete salas de cirugía y una sala de recuperación	1,249,788,739
23.01.01.01.03	Adecuación de 14 habitaciones unipersonales para hospitalización de pacientes aislados	1,249,249,250
2.3.02	DOTACION	596,283,121
2.3.02.01	Equipos, materiales, suministros y servicios propios del sector	596,283,121
2.3.02.01.01	Adquisición y/o producción de equipos, materiales, suministros, y servicios propios del sector	596,283,121
23.01.01.01.04	Dotación de quirófanos	500,962,011
2.3.02.01.01.13	Dotación equipos para la prestación de servicios	95,321,110
	CUENTAS POR PAGAR VIGENCIAS ANTERIORES	22,868,626,580
2.1.01.93.04	CXP Vig. Ant...Servicios personales indirectos	1,576,323,074
2.1.02.93.05	CXP Vig. Ant. Adquisición de bienes	98,489,491
2.1.02.93.06	CXP Vig. Ant. Adquisición de servicios (diferentes a mantenimiento)	680,525,770
2.1.02.93.07	CXP Vig. Ant.. Mantenimiento	468,111,256
2.1.02.93.08	CXP Vig. Ant. Servicios públicos	92,210,443
2.2.01.93.12	CXP Vig. Ant.. Medicamentos	4,446,401,287
2.2.01.93.13	CXP Vig. Ant. Gastos de comercialización (compra de B y S para la venta diferentes a medicamentos)	5,719,367,723
2.3.01.93.14	CXP Vig. Ant.. Prestación de servicios	9,787,197,536



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

EN INTERVENCION

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, RESOLUCION No. 003569 DE 28/11/2016

RESOLUCION No. **16122201**

Por medio de la cual se fija el presupuesto de ingresos y gastos de la ESE Hospital Universitario del Caribe para la vigencia fiscal 2017

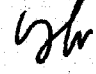
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	72,086,708,377
DISPONIBILIDAD FINAL	0
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL	72,086,708,377

Dada en Cartagena de indias a los veintidós (22) días del mes de diciembre de 2016.

Comuníquese y cúmplase.

22 DIC. 2016


FERNANDO ENRIQUE TRILLO FIGUEROA
AGENTE ESPECIAL INTERVENTOR

Proyectó y elaboró 
Hugo Vásquez Cruz
Subgerente Administrativo HUC